

Convenio de asociación para la ejecución de proyecto

Conste por el presente documento el convenio de Asociación para la ejecución del proyecto **“Desarrollo de un protocolo de Beneficio Húmedo sin fermentación para cafés especiales; incorporando un sistema de desmucilaginado mecánico con variedades cultivadas en dos zonas altitudinales del Valle del Alto Mayo”** celebrado entre **LA COOPERATIVA AGRARIA CAFETALERA “FE Y ESPERANZA” VALLE DEL ALTO MAYO**, a quien en adelante se le denominara **“CACFEVAM”**, con RUC N° 20531479841, debidamente representado por Ing. Luis Guillermo Gonzales Pinedo según poder que obra inscrito en la partida electrónica N° 11005046 de la Oficina Registral de Moyobamba, identificado con DNI N° 00965569, con domicilio legal en Jr. Alonso de Alvarado N° 581 - Moyobamba; y el Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana, a quien en adelante se le denominará **“EL IIAP”**, con RUC N° 20171781648, debidamente representado por Ing. Roger Wilder Beuzeville Zumaeta, según poder que obra inscrito en la partida electrónica N° 11003571 del Registro Público de Zona Registral N° IV – Sede Iquitos. Oficina Iquitos, identificado con DNI N° 05224326, con domicilio legal en la Av. Abelardo Quiñones Km. 2.5, distrito de San Juan Bautista, provincia de Maynas, departamento de Loreto.

Las partes convienen en lo siguiente:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO

Establecer los términos, condiciones y compromisos de las partes para la ejecución de las actividades del proyecto: **“Desarrollo de un protocolo de Beneficio Húmedo sin fermentación para cafés especiales; incorporando un sistema de desmucilaginado mecánico con variedades cultivadas en dos zonas altitudinales del Valle del Alto Mayo”** presentado al Concurso de Proyectos de FIDECOM - Concurso 8° PIPEI de la Unidad Coordinadora del Programa de Ciencia y Tecnología - FINCYT, al cual en adelante se denominará EL PROYECTO.

El presente Convenio no genera una persona jurídica ni ningún sujeto autónomo de derechos.

CLÁUSULA SEGUNDA: DURACIÓN Y VIGENCIA

La vigencia del presente convenio será coincidente con la vigencia del contrato/convenio de adjudicación de recursos no reembolsables celebrado por la ENTIDAD EJECUTORA con el FINCYT, por lo que a partir de dicho momento las obligaciones establecidas en el presente Convenio serán exigibles para las partes.



En consecuencia, la fecha de inicio del presente Convenio es la que corresponde a la firma del Convenio de Adjudicación y la fecha de término será el que corresponda al cierre del PROYECTO.

CLÁUSULA TERCERA: EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Las partes declaran conocer y encontrarse conformes con el PROYECTO y acuerdan que **CACFEVAM** será responsable directa de su ejecución y en adelante se denominará la ENTIDAD EJECUTORA.

La ENTIDAD EJECUTORA contará durante la ejecución del PROYECTO con el apoyo de las entidades que suscriben el presente Convenio, a quienes en adelante se les denominará ENTIDADES ASOCIADAS.

Las partes se comprometen a ejecutar el PROYECTO y se obligan a cumplir el tenor de la propuesta técnica y financiera final que será aprobada por el FINCYT y que formará parte integrante del Convenio de Adjudicación de RNR.

CLÁUSULA CUARTA: APORTES DE LAS ENTIDADES AL PROYECTO

Las partes acuerdan realizar los siguientes aportes para la ejecución del PROYECTO:

Nombre de la entidad	Aporte No Monetario	Aporte Monetario
	S/.	S/.
CACFEVAM LTDA.	40,400.00	23,176.62
Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana - IIAP	4,500.00	-----
Total	44,900.00	23,176.62

En el caso de existir diferencia entre el monto de los aportes detallados en el convenio adjudicación de recursos no reembolsables y el presente Convenio, primará lo establecido en el Convenio de Adjudicación de RNR.

CLÁUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Las partes acuerdan cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Realizar el aporte monetario y no monetario oportunamente.
2. Cumplir con los entregables y las actividades previstas en el PROYECTO y la propuesta técnica y financiera final que será aprobada por el FINCYT y que formará parte integrante del Convenio de Adjudicación de RNR, con la calidad y oportunidad requerida por FINCYT.



3. Sostener reuniones periódicas para informar e informarse sobre la ejecución del proyecto y proponer a FINCYT cambios o ajustes al PROYECTO.
4. Remitir al FINCYT oportunamente los informes técnicos y financieros según lo establecido en el Manual Operativo para la ejecución de proyectos del FINCYT.
5. Dar seguimiento permanente al cumplimiento de las actividades, metas y resultados del proyecto.

CLÁUSULA SEXTA: REPRESENTANTES DE LAS PARTES ANTE EL PROYECTO

Las partes acuerdan que el **Ing. Luis Guillermo Gonzales Pinedo** asumirá el cargo de Coordinador General del PROYECTO y será responsable de mantener informada a las partes sobre su ejecución.

Las partes acuerdan que las coordinaciones sobre el PROYECTO se realizarán a través de las siguientes personas de contacto:

1. **Ing. Rony Luis Gonzales Vásquez** por **CACFEVAM LTDA.**
2. **Ing. Héctor Guerra Arévalo** por **IIAP.**

CLÁUSULA SÉPTIMA: CONFIDENCIALIDAD

Las partes se comprometen a no divulgar ni publicar las informaciones científicas o técnicas a las que se tenga acceso en el marco del PROYECTO, sin la autorización expresa de las partes.

CLÁUSULA OCTAVA: PUBLICACIONES

Las partes se obligan a reconocer a FINCYT como una entidad que cofinanció el PROYECTO en toda publicación parcial o total de sus resultados, así como en toda presentación pública que se realice. Esta obligación subsistirá aun luego de finalizado el proyecto.

CLÁUSULA OCTAVA: EXPLOTACIÓN ECONÓMICA Y DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Las partes acuerdan que el registro de los derechos de propiedad intelectual y la explotación económica de los resultados generados por el PROYECTO se realizará previa acuerdo expreso de las partes y según la distribución que estas acuerden.

Las partes convienen que el acuerdo sobre la distribución de derechos, utilidades u otros que no hayan sido definidos en este Convenio y que puedan generarse por el PROYECTO se realizará antes del cierre del PROYECTO ante FINCYT.



CLÁUSULA NOVENA: PROPIEDAD DE EQUIPOS

Las partes acuerdan que la propiedad de los equipos adquiridos en el marco del PROYECTO una vez culminada su ejecución se distribuirá de la siguiente manera:

1. **Unidad Compacta de Beneficio Ecológico de Café** con un valor estimado de S/. 30,000.00 quedará en propiedad de **CACFEVAM LTDA.**
2. **Secadora Tipo Guardiola para micro lotes de Café** con un valor estimados de S/. 12,000.00 quedará en propiedad de **CACFEVAM LTDA.**
3. **Pilador (trilladora) para muestras de café pergamino** con un valor estimado de S/. 4,500.00 quedará en propiedad de **CACFEVAM LTDA.**

En el eventual caso de cambio en los equipos a adquirir con el PROYECTO, las partes acuerdan que el equipo de reemplazo o nuevo sea entregado a la entidad a la que le correspondía el equipo reemplazado o cambiado. Las partes podrán acordar por escrito que el equipo de reemplazo o nuevo sea entregado a una entidad distinta informando a FINCYT del acuerdo.

Las partes se comprometen a suscribir los documentos legales necesarios a fin de formalizar la transferencia de propiedad de los equipos de acuerdo a la distribución acordada en la presente cláusula.

CLÁUSULA DÉCIMA: IMPACTOS SOCIO AMBIENTALES

Las partes se comprometen a implementar las medidas necesarias para salvaguardar los posibles impactos socio-ambientales que pudiera genera la ejecución del PROYECTO.

Las partes reconocen que, en el eventual caso de daño al medio ambiente por la ejecución del PROYECTO, FINCYT no es ni será responsable directa ni indirectamente por los eventuales daños causados, ni por las faltas administrativas ni de otra índole que se pudiera generar.

Las partes conocen que como parte del PROYECTO se deberá:

1. Adoptar las medidas mitigadoras y de control correspondientes en caso de verificarse durante su ejecución posibles o eventuales riesgos ambientales o a la salud humana.
2. Contar con los permisos o autorizaciones e implementar normas ambientales dispuestas por el Sector Público competente que sean necesarias durante la ejecución del PROYECTO.



3. Contar con un plan de medidas de mitigación y/o de control en caso que el desarrollo del proyecto genere riesgos ambientales.
4. Contar con un plan de medidas a adoptar para minimizar futuros impactos negativos en los ecosistemas involucrados con el PROYECTO, de ser necesario.

CLÁUSULA DÉCIMA: INCUMPLIMIENTO DEL CONVENIO

En caso que cualquiera de las partes incumpla con las obligaciones que le corresponda en virtud del presente convenio, aquella que se vea perjudicada requerirá a la otra su cumplimiento. De persistir en el incumplimiento, la parte afectada comunicará a FINCyT al respecto a fin de que aplique las medidas de sanción que correspondan de acuerdo a su normatividad interna.

El incumplimiento además generará la pérdida de los derechos de propiedad que pudiera ostentar a futuro sobre cualquier bien o equipo adquirido con recursos no reembolsables del FINCyT para la ejecución del proyecto así como también la pérdida de cualquier titularidad de derechos de propiedad intelectual que surja por la ejecución del proyecto.

CLÁUSULA DÉCIMA: LEY APLICABLE

El presente Convenio se interpretará de conformidad con las leyes de la República del Perú, las mismas que regirán para determinar los respectivos derechos y obligaciones de las partes.

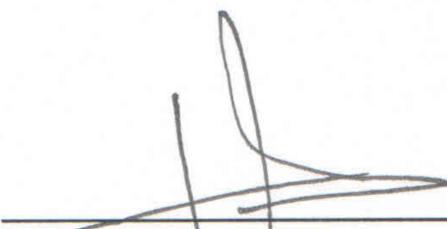
CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: DOMICILIO COMÚN DE LAS PARTES SUSCRIBIENTES

Las partes acuerdan señalar como domicilio común el siguiente: **Jr. Alonso de Alvarado N° 581 (Oficina 02 Agencia Agraria) - Moyobamba**, donde se recibirá toda la correspondencia referida a la ejecución del proyecto denominado **“Desarrollo de un protocolo de Beneficio Húmedo sin fermentación para cafés especiales; incorporando un sistema de desmucilaginado mecánico con variedades cultivadas en dos zonas altitudinales del Valle del Alto Mayo”**.

Firmando el presente en señal de conformidad el 20 de octubre de 2014.



Ing. Luis Guillermo Gonzales Pinedo
Gerente General
CACFEVAM LTDA.



Ing. Roger Wilder Beuzeville Zumaeta
Gerente General
Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana
IIAP





<p>Componente 4: Elaboración y validación del protocolo Pruebas para evaluar la replica de resultados en cada etapa del proceso de beneficio a nivel de micro lotes (5 quintales).</p>	<p>2 pruebas realizadas</p>	<p>3 muestras analizadas</p>	<p>2 concursos participados</p>	<p>1 Manual elaborado</p>
<p>4.2. Evaluación comparativa de los resultados de análisis físico sensorial de muestras enviadas a diferentes empresas exportadoras.</p>				
<p>4.3. Participación con las mejores muestras obtenidas en el concurso nacional de cafés de calidad, donde los jueces son catadores nacionales e internacionales.</p>				
<p>4.4. Elaboración de un manual técnico de beneficio sin fermentación para cafés especiales.</p>				

Leyenda:



Meses de contribución al Proyecto por parte del IIAP en alianza con la CACFEVAM.
Actividades exclusivas ejecutadas por CACFEVAM.

Detalle del Aporte NO MONETARIO (IIAP):

Asesoría para la elaboración de prospectos o formatos para la toma de datos en campo y laboratorio de control de calidad del café.
Asesoría para la sistematización de datos obtenidos.



RESUMEN DE PROYECTOS

Entidad Ejecutora: CACFEVAM

Aliado Estratégico: Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana - IIAP

Entidad Cofinanciadora: FINCYT - FIDECOM

PROYECTO 01: “Desarrollo de un protocolo de Beneficio Húmedo sin fermentación para cafés especiales; incorporando un sistema de desmucilaginado mecánico con variedades cultivadas en dos zonas altitudinales del Valle del Alto Mayo”.

Código: PIPEI-8-P-278-399-14

La innovación propuesta se encuentra en el desarrollo de un protocolo de beneficio húmedo sin fermentación para cafés especiales, para ello incorporamos un sistema de desmucilaginado mecánico. Además debe ajustarse a las condiciones particulares de nuestros procesos, que difieren de las particularidades de otros procesos y condiciones en la misma región y empresas o asociaciones productores cercanos a la nuestra. Los equipos son sólo medios que nos apoyarán en el desarrollo del protocolo.

El proyecto se desarrollará bajo un esquema de investigación participativa, considerando el trabajo colectivo con pequeños productores como actores principales del proyecto, los mismos que consideran las labores de post cosecha el principal cuello botella para la obtención de café de excelente calidad. Es así que la metodología del proyecto se plantea en función a 4 componentes importantes:

El primer objetivo se refiere: Prospección de variedades, ciclo de cosecha y altitud de nichos productivos, considerándose dos estratos entre 900 a 1,600 m.s.n.m para evaluar distintas parcelas donde se realizarán los estudios de ciclo de maduración durante la campaña de cosecha, así como la recolección de 24 muestras de café de 3 variedades de mayor potencial productivo y de calidad, el cual será definido con un estudio previo de prospección en el Alto Mayo específicamente en las localidades de Los Ángeles, Potrerillo, Alto Rioja, Barranquita, Carrizal y Roque, la cantidad necesaria de muestra requerida será de 50 Kg. de café cerezo por variedad, los cuales serán sometidos a análisis físico como tamaño, color, densidad y daños por broca antes del proceso de beneficio húmedo sin fermentación.

El segundo objetivo es: Estandarización del beneficio del café sin fermentación con desmucilaginado mecánico, considerando variedades cultivadas en dos pisos altitudinales. Una vez recolectadas las muestras de café a nivel de cerezo en las parcelas de estudio identificadas, se someterán a pruebas de beneficio, para ello será necesario la implementación de dos áreas piloto cada una con un módulo de beneficio con sistema de desmucilaginado y lavado mecánico, se evaluará parámetros físicos como % de cascara, % de mucilago, grano mordido, Peso de café lavado y tiempo del proceso por cada muestra. Seguidamente se realizará el proceso de secado solar, para lo cual se tiene previsto la implementación de un área piloto de secado, en dicho proceso se evaluará tiempos, % de



humedad, peso según humedad de grano, los resultados obtenidos permitirán determinar los factores de conversión de café cero a café pergamino seco por variedad evaluada y según altitud producida, se espera obtener al menos un 22% con respecto al café cerezo, es decir por cada Kg. de café cerezo se espera obtener 220 gr. de café pergamino seco.

El tercer objetivo es: Procesamiento a nivel piloto del café pergamino seco (pilado y seleccionado) para la estandarización y homogenización de la calidad físico sensorial de café verde. Será necesario implementar un área piloto para el procesamiento de café pergamino, en primera instancia se realizará el proceso de pilado para la obtención de café oro, donde se evaluará el % de sisgo o pajilla y peso de oro tal cual. Luego el café oro obtenido será sometido al análisis físico, iniciando este proceso con el pasado por mallas o zarandas numeradas del 14 al 18 para evaluar la granulometría de las 3 variedades estudiadas, densidad de grano, defectos y rendimiento exportable.

Luego las muestras se llevaran al laboratorio de control de calidad para evaluar sus atributos sensoriales por catadores especializados, como acidez, aroma, cuerpo, sabor, fragancia y post gusto principalmente, utilizando el protocolo de la Sociedad Americana de Cafés Especiales (SCAA) con puntuaciones de 6 a 10.

El cuarto objetivo corresponde a la Elaboración y validación del protocolo, donde se pretende realizar réplicas de los procesos para evaluar los resultados a nivel de micro lotes (5 qq), así mismo se considera el análisis comparativo con resultados de evaluación de las mejores muestras enviadas a laboratorios de empresas exportadoras de cafés especiales, así también se considera la participación con micro lotes de café sometidos al beneficio sin fermentación en el concurso nacional de cafés de calidad donde la terna de catadores son de nivel internacional, finalmente se desarrollará un manual técnico del proceso con los resultados finales obtenidos.

PROYECTO 02: “Desarrollo de un sistema de manejo de plantaciones de café utilizando plantas arvenses locales para mejorar la fertilidad y conservación de suelos en el Alto Mayo”.

Código: PIPEI-8-P-333-419-14

En la primera fase, es necesario un plan de prospección, en el ámbito de la provincia de Moyobamba, se cuenta con una población heterogénea de especies arvenses, existiendo individuos con características genotípicas y fenotípicas deseables para ser incorporados en parcelas de café, así como una gama variable de genotipos indeseables que no son aptos para seleccionar.

El inicio del proyecto contempla un plan de prospección para identificar la magnitud y estructura genética de especies leguminosas arvenses en poblaciones naturales, tomando en cuenta la época de floración y llenado de granos. Esta información es básica, para iniciar el viaje de colecta de especies arvenses existentes de manera natural, es necesario hacer el reconocimiento y ubicación de las zonas donde se observaron este tipo de especies, así ubicar las rutas, las distancias y los tiempos de recorrido a fin de prever la logística para el equipo de investigación.



El área de prospección serán los Sectores de: 1) Jepelacio; 2) shuchshuyacu; 3) Barranquita; 4) Potrerillo; 5) Alto Rioja; 6) Los Ángeles, áreas naturales, parcelas de café, todas ubicadas en la provincia de Moyobamba. El ecosistema de estos lugares sugiere alta probabilidad de encontrar especies leguminosas arvenses capaces de ser usadas como cobertura y a su vez incorporar nutrientes al suelo.

Para el proceso de colecta de material vegetativo y de semilla se tomará en cuenta indicadores de fácil reconocimiento como: a) Caracterización de especies y de suelo: Se tomará una muestra de suelo de 0- 30 cm de profundidad en cada lugar de colecta con la finalidad de efectuar un análisis de suelo para determinar las características físico-químicas donde se desarrolla las especies de manera naturalmente, colectada con un muestreador de suelo de acero inoxidable, colectada en un sobre de plástico previamente codificado, para ser llevados al laboratorio de suelos del ICT ubicado en la ciudad de Tarapoto. El proyecto adquirirá un kit completo de muestreo de suelos; b) caracterización morfológica de las especies colectadas, se determinará in situ el tipo de especie, edad aproximada y la taxonomía de ellos, indicando mínimamente familia y género; c) Se geo referenciará los lugares de colecta, específicamente donde se encuentran la matrices (patrones genéticos) en cada sector de colecta. d) Se seleccionará 05 plántulas matrices diferentes por zona de colecta, considerando: vigor de las plántulas, floración, población, y otras características que señalaran los descriptores. e) procediendo a marcar la planta con una placa debajo relieve con una numeración seriada que inicia en uno para adelante, geo referenciándola con un GPS y registrada con información sobre ubicación de la planta.

Para el proceso de identificación y clasificación se requiere de un especialista botánico, quien acompañara al equipo de investigación a todas las zonas de coleta, al final de esto se elabora una matriz de resultados de las especies colectadas.

Identificado las especies de leguminosas arvenses locales por sus características deseables para la investigación, se procede a elaborar la metodología para: a) proceso de colecta de semillas en especies leguminosas arvenses naturales identificadas, b) Acondicionamiento del área donde se efectuara la investigación, c) Muestreo de suelo del área donde se efectuara la siembra de las especies arvenses d) evaluación y caracterización morfofisiológica de las especies.

Para los objetivos del proyecto, sólo se identificara especies arvenses ubicadas en la provincia de Moyobamba en los sectores ya establecidos.

Para el proceso de instalación de las especies en el área acondicionada se tendrá en cuenta: los trabajos experimentales que se ajustarán a un diseño en bloques completo al azar (DBCA) con 06 tratamientos (incluido el testigo) y 03 repeticiones, se efectuara un análisis de suelo para determinar las características del suelos antes de la incorporación de las especies leguminosas. Previo a la siembra en las camas de vivero, se efectuaran pruebas de germinación, para determinar el mejor método de germinación a aplicar. La siembra se efectuara de manera directa a un distanciamiento que se determinara al momento de la identificación en su área natural. Durante el periodo de investigación se efectuara labores



de deshierbas 03 veces por mes.

La evaluación morfológica de las especies se realizaran desde el inicio de su crecimiento hasta la producción de grano (semilla), donde se tendrán en cuenta: tamaño de plántula, presencia de plagas y enfermedades, floración.

Para la selección de arvenses según su capacidad de fijación, en el presente trabajo de investigación se tendrá presente lo siguiente: la evaluación será a nivel de suelo, el cual determinara si las especies sembradas incrementaron la capacidad físico-químico del suelo y en qué porcentaje.

El proceso de propagación de plantas elites se efectuaran en parcelas demostrativas para medir su aclimatación y otros factores.



ANLISIS BENEFICIO COSTO DEL CONVENIO CON EL IIAP

ANÁLISIS CUALITATIVO:

La CACFEVAM es una organización integrada por pequeños productores de café asentados en el Valle del Alto Mayo, como organización viene desarrollando estrategias que permita a sus asociados mejorar su nivel de vida, para ello una de sus prioridades es el desarrollo de proyectos con el fin de canalizar financiamiento para la mejora productiva, actualmente ha logrado adjudicarse con dos proyectos en el 8vo concurso de proyectos para innovación productiva en empresas Individuales – PIPEI que el FIDECOM viene promoviendo mediante el Ministerio de la Producción, en el cual la cooperativa está involucrando al **Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana - IIAP** ente pionero en actividades de investigación en la zona.

Los proyectos aprobados por el FIDECOM son:

- ✓ **“Desarrollo de un protocolo de Beneficio Húmedo sin fermentación para cafés especiales; incorporando un sistema de desmucilaginado mecánico con variedades cultivadas en dos zonas altitudinales del Valle del Alto Mayo”.**
- ✓ **“Desarrollo de un sistema de manejo de plantaciones de café utilizando plantas arvenses locales para mejorar la fertilidad y conservación de suelos en el Alto Mayo”.**

Dichos proyectos serán ejecutados en la jurisdicción de la Cooperativa, en el Valle del Alto Mayo trabajando con pequeños productores de café.

El caso específico de este convenio es con el Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana – IIAP, integrada por un Staf de profesionales con amplia experiencia en metodologías de investigación en el cultivo de café.

*Beneficios:

A través de estos proyectos la **CACFEVAM** en Alianza con el **IIAP** estarían implementando estrategias y actividades de investigación, transferencia de tecnología para la mejora de la productividad en el cultivo de café, enfocados en los procesos innovados para el Beneficio del café sin fermentación permitiendo reducir tiempos y costos, así también incorporar nuevos mecanismos para la fertilización y conservación de suelos cafetaleros mediante la utilización de plantas arvenses.

Gracias a los proyectos los pequeños productores socios de **CACFEVAM** podrán implementarse con equipos para el beneficio del café, equipos de laboratorio de control de calidad y herramientas tecnológicas para el manejo de programas de mejora de los suelos. A los cuales el **IIAP**, tendrá acceso a dicho equipamiento para futuros proyectos de investigación e innovación que se pretenda desarrollar, así como la realización de trabajos de tesis en temas relacionados promovidos por el Instituto.

Por otro lado, se prevé la publicación de artículos científicos y manuales técnicos, sobre la temática materia de los proyectos, con la inclusión de investigadores del IIAP.

Por ello consideramos que el apoyo del IIAP resulta indispensable para implementar dichos proyectos.



ANALISIS CUANTITATIVO.

Los Aportes realizados por CACFEVAM para la ejecución de los proyectos son de carácter Monetario y no monetario.

El aporte del IIAP SM es exclusivamente de carácter NO MONETARIO y que asciende a la suma de S/. 4,500 y 7,200 nuevos soles, como resultado de la valorización de Asesorías para la elaboración de prospectos, toma de datos en campo y publicaciones por parte del Staf de Investigadores.

A continuación se detallan los aportes en función a los proyectos Aprobados.

Proyecto: **“Desarrollo de un protocolo de Beneficio Húmedo sin fermentación para cafés especiales; incorporando un sistema de desmucilaginado mecánico con variedades cultivadas en dos zonas altitudinales del Valle del Alto Mayo”.**

Nombre de la entidad	Aporte No Monetario	Aporte Monetario
	S/.	S/.
CACFEVAM LTDA.	40,400.00	23,176.62
Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana - IIAP	4,500.00	—
Total	44,900.00	23,176.62

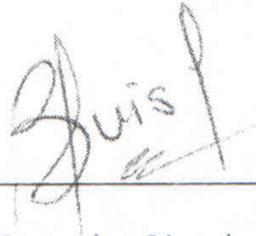
Fuente de Financiamiento FIDECOM: S/. 147,403.38

Proyecto: **“Desarrollo de un sistema de manejo de plantaciones de café utilizando plantas arvenses locales para mejorar la fertilidad y conservación de suelos en el Alto Mayo”**

Nombre de la entidad	Aporte No Monetario	Aporte Monetario
	S/.	S/.
CACFEVAM LTDA.	38,200.00	24,995.92
Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana - IIAP	7,200.00	—
Total	45,400.00	24,995.92

Fuente de Financiamiento FIDECOM: S/. 146,644.08




Ing. Luis G. Gonzales Pinedo

Gerente General
CACFEVAM LTDA.